



EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTANA – BOYACÁ

AVISA:

QUE SE REQUIERE PROVEER EL CARGO DE ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTANA EN PROVISIONALIDAD EN RAZÓN A LA VACANCIA QUE EN EL MISMO SE PRESENTA POR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA TITULAR DEL CARGO DEBIDO AL TRASLADO QUE LE FUE APROBADO

QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJ17-36 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EN LA CUAL AVOCA PRONUNCIAMIENTOS PROFERIDOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LAS SENTENCIAS C – 713 DE 2018, C – 332 DE 2012 Y C – 532 DE 2013 PODRÁN LOS INTEGRANTES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES AL CARGO DE ESCRIBIENTE MUNICIPAL, CONFORMADO DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO CSJBA 13-327 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 EMITIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACÁ Y CASANARE, MANIFESTAR SU INTERÉS EN OCUPAR EL CARGO DE ESCRIBIENTE DE ESTE JUZGADO EN FORMA PROVISIONAL.

LA VACANTE SE SUPLIRA EN TODO CASO POR QUIEN ADEMÁS DE MANIFESTAR SU INTERÉS SE ENCUENTRE CON MEJORES CALIDADES

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j01prmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co, ADJUNTANDO A LA MISMA SU HOJA DE VIDA CON LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS, DENTRO DEL TERMINO DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EL CUAL SE FIJARÁ EN LA PAGINA WEB POR UN (1) DIA.

Santana, doce de junio de 2020

RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL
JUEZ